

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 136 y ss. del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 16/1981 de 16 de octubre.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo, y del evacuado por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

A C U E R D A

Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector UP-8 de Plasencia.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,

RAFAEL FERRERA CLARAMONT

ORDEN de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de Depósitos Previos, Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Complementario de acceso al puente sobre el río Jerte. Plasencia».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Plasencia.

Día: 23-04-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Depósitos Previos a la cantidad de: Novecientas setenta y cuatro mil setecientos dos pesetas (974.702 pesetas).

OBRA: COMPLEMENTARIO DE ACCESO AL PUENTE SOBRE EL RIO JERTE.

TERMINO MUNICIPAL: PLASENCIA.

EXPEDIENTE DE DEPOSITOS PREVIOS

Finca: núm. 1.

Propietario: Ayuntamiento.

Finca: núm. 2.

Propietario: Teófilo Avila Yusta.

Finca: núm. 3.

Propietario: Ramón Martín Hernández.

Finca: núm. 5.

Propietario: Pedro Hernández Sánchez.

Finca: núm. 6.

Propietario: Arsenio Calle Iglesias.

Finca: núm. 7.

Propietario: Emilio García Mateos.

Finca: núm. 8.

Propietario: María González Rivero.

Finca: núm. 9.

Propietario: Pilar Carlos de San Eugenio.

Finca: núm. 10.

Propietario: Miguel González Gordo.